ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AHORRADOR DE COMBUSTIBLE CONSPIEDRIT S.A, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinticinco días del mes de marzo del dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, en Av. Fco. De Orellana S/N calle 13 Solar 1 mz 73 Kennedy Norte Guayaquil – Ecuador se reunieron los accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA AHORRADOR DE COMBUSTIBLE CONSPIEDRIT S.A**, el Sr. RAMIREZ ARAUJO RAMON HUMBERTO de nacionalidad Venezolana propietario de ochocientas ochenta acciones, el Sr. RAMIREZ ZAMBRANO CARLOS EDUARDO de nacionalidad Venezolana propietario de ochocientas acciones y el Sr. SALVADOR PLAZA GUILLERMO FERNANDO de nacionalidad Ecuatoriana propietario de ciento veinte acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- **Conocer los Estados Financieros de CONSTRUCTORA AHORRADOR DE COMBUSTIBLE CONSPIEDRIT S.A con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.**

2.- **Conocer el informe de Comisario según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.**

3.- **Conocer el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de Septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.**

Preside la sesión el Sr. RAMIREZ ARAUJO RAMON HUMBERTO, siendo asistido por el Sr. RAMIREZ ZAMBRANO CARLOS EDUARDO como Secretario Ad-hoc.- El Secretario Ad-hoc manifiesta a la Sala que han asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar el único punto del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

1.- Aprobar los Estados Financieros de CONSTRUCTORA AHORRADOR DE COMBUSTIBLE CONSPIEDRIT S.A con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

2.- Aprobar el informe de Comisario según lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.

3.- Aprobar el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos minimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de Septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañia en el Ecuador.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las catorce horas .- Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.

Ramirez Araujo Ramón Humberto
Presidente de la Junta
ACCIONISTA

Ramirez Zambrano Carlos Eduardo
Secretario Ad-hoc
ACCIONISTA